

Núm. exp.: 1834.93.

Nombre y apellidos: José Morant Arroyo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le extingue las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. exp.: 3646.93.

Nombre y apellidos: Blas Pérez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le extingue las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. exp.: 587.94.

Nombre y apellidos: Antonio Sánchez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le extingue las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. exp.: 4018.94.

Nombre y apellidos: Rosario Romero Baladez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le extingue las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. exp.: 3244.95.

Nombre y apellidos: José Antonio Quintero Alarcón.

Contenido del acto: Notificación de acumulación de expedientes de la misma unidad familiar del Programa de Solidaridad.

Núm. exp.: 4189.94.

Nombre y apellidos: José María Gordillo Llamas.

Contenido del acto: Notificación para trámite de audiencia del Programa de Solidaridad.

Núm. exp.: 5542.94.

Nombre y apellidos: Julio González Guerrero.

Contenido del acto: Notificación para trámite de audiencia del Programa de Solidaridad.

Núm. exp.: 5396.94.

Nombre y apellidos: Jerónimo Romero Fernández.

Contenido del acto: Notificación para trámite de audiencia del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 24 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de procedimiento de suspensión provisional de actividades y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de procedimiento de suspensión provisional de actividades que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Expte. sancionador núm. 62/96, incoado a Lecunisa, con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Las Marismas, parcela 27

de Lebrija (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 5 de septiembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Producción Agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1053/95.

Notificado a: Díaz Moreno, Manuel.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 6 (Lanjarón).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 9 de agosto de 1996.- La Delegada, Isabel Mena Parejo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. INSTITUTO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de rectificación de errores en las bases de selección para la provisión de diversas plazas de empleados/as laborales fijos/as, mediante concurso oposición, correspondientes a la Oferta de Empleo de 1994. (BOJA núm. 77, de 6.7.96).

Advertidos diversos errores administrativos en la publicación de las bases para la selección de dos plazas de empleados/as laborales fijos/as con la categoría de Médico, tres plazas de Psicólogo/a y tres plazas de Asistente Social, mediante Concurso Oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 77 de fecha 6 de julio de 1996, anuncio lo siguiente: Rectificar los siguientes errores:

En la página 7.569, Parte Específica:

Temas 3, 12, 14 y 34, donde dice: «... Ayuda...», debe decir: «... Aguda...».

Tema 12, donde dice: «... cannabis...», debe decir: «... cocaína...».

Tema 13, donde dice: «... S.N.I. ...», debe decir: «... S.N.C. ...».

Tema 18, donde dice: «Intoxicación. Ayuda por alcohol...», debe decir: «Intoxicación aguda por alcohol...».

Tema 38, donde dice: «... IIV...», debe decir: «... VIH...».

Tema 42, donde dice: «... VH...», debe decir: «... VIH...».

Tema 43, donde dice: «... HB...», debe decir: «... VHB...».

En la página 7.573, Parte Específica:

Tema 1, donde dice: «Plan Nacional y Andaluz sobre drogas», debe decir: «Plan Nacional sobre drogas».

Tema 24, donde dice: «... Modelos de intervención problemática psicosocial.», debe decir: «Modelos de intervención. Problemática psicosocial.».

En la página 7.577, Parte Específica:

Tema 10, donde dice: «Programas...», debe decir: «Programa...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de septiembre de 1996.- El Presidente, Felipe López García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 12 de julio de 1996 ha aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas de funcionarios, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1996.

BASES GENERALES

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema oposición, de las plazas que se relacionan en el Anexo 1 que se acompaña, encuadradas en la Escala, Subescala, Clase, y en su caso categoría, que se relaciona en dicho Anexo y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

1.3. Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la distribución que para cada especialidad se recoge en el Anexo 1 que se acompaña.

1.4. Cuando se trate de plazas a cubrir, parte de ellas por el sistema de acceso libre y la otra parte por promoción interna, los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas indicados, debiendo expresar la opción en la instancia a la que hace referencia la Base 3.ª

Asimismo, cuando parte de las plazas estén reservadas a quienes tengan la condición de minusválido de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/84, los aspirantes sólo podrán participar en uno de los sistemas, debiendo expresar la opción en la instancia a la que hace referencia la Base 3.ª

En todo caso, cualquiera que sea el sistema elegido (libre, promoción interna o minusvalía), deberá indicarse expresamente en la instancia la especialidad (Recursos, planes y programas, o Asesoramiento empresarial y programas europeos) que se elige.

1.5. Las plazas ofertadas por el sistema de promoción interna serán objeto de convocatorias independientes, no acumulándose al resto de plazas en el supuesto de que quedasen vacantes, de conformidad con lo previsto en los

artículos 75 y 79 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Las plazas vacantes convocadas por el sistema de reserva a minusvalía que queden desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se acumularán exclusivamente a las ofrecidas al resto de los aspirantes de acceso libre de la misma especialidad.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/95.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título que se indica en el Anexo 1 que se acompaña para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

No obstante, cuando alguna/s de las plazas esté reservada a quienes tengan la condición de minusválido, no se establecen limitaciones físicas o psíquicas sino en el caso en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones encomendadas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

2.2. Los aspirantes que opten a las plazas vacantes a través del sistema de promoción interna deberán reunir además los requisitos que se recogen específicamente para cada tipo de plaza en el Anexo 1 que se acompaña.

2.3. Los requisitos establecidos en esta Base, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el Anexo 1 para cada tipo de plaza, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo 2, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en Avda. del Sur, 3, Complejo Administrativo «La Caleta», 1.ª Planta, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y sábados de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fotocopia del título académico o documento de su solicitud, deberá estar compulsada por los organismos públicos autorizados para ello, previa exhibición del original.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.ª de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias con la excepción del título académico exigido en la Base 2.1.c) o documento oficial de la solicitud del mismo,